DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Introducción al Derecho Civil. Derecho de la Persona
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)
ECTS: 6,0
CURSO: 1º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: CARMEN ALCAYDE BLANES
EMAIL: calcayde@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:
Ha desarrollado una amplia trayectoria docente en el ámbito universitario y de formación jurídica, impartiendo clases en la UCAM, la Universidad de Murcia y diversas academias de preparación de oposiciones. Su docencia abarca materias de Derecho Penal, Procesal, Civil y de Violencia de Género, destacando por su capacidad pedagógica y por integrar la práctica judicial en la enseñanza teórica. Ha participado además en cursos de formación para funcionarios y fuerzas de seguridad.

CV PROFESIONAL:
Cuenta con más de veinticinco años de experiencia en la Carrera Judicial en la Región de Murcia, habiendo dictado más de 18.900 resoluciones entre sentencias y autos. Ha desempeñado funciones jurisdiccionales en materias de Derecho Penal, Civil, Familia y Violencia de Género, destacando por su especialización en violencia doméstica y reconocimiento por parte del TSJ por su eficacia y dedicación.

CV INVESTIGACIÓN:
Su labor investigadora se centra en el estudio del Derecho Penal, Procesal y de Género, con especial atención a la protección de las víctimas y a la evolución jurisprudencial en materia de violencia doméstica. Ha publicado capítulos en obras colectivas de referencia (Wolters Kluwer, Sepín) y artículos doctrinales sobre oportunidad procesal, diligencias debidas y derechos fundamentales, consolidando una trayectoria orientada al análisis crítico y aplicado de la práctica judicial.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:
El principal objetivo de esta asignatura es analizar el marco legal que rige a las personas dentro del ámbito del Derecho español, considerándolas actores fundamentales tanto en el contexto jurídico como en la vida social. En primer lugar, se explorará el régimen legal que afecta a las personas físicas, examinando cómo obtienen y pueden perder su personalidad jurídica, así como los derechos inherentes y esenciales que poseen. Se abordará cuándo una persona está habilitada para llevar a cabo actos específicos y adquirir derechos y responsabilidades, además de determinar cuándo se considera a alguien ciudadano español o residente en una jurisdicción civil particular, y

las consecuencias asociadas a estas definiciones.

También, se explicará la institución que documenta oficialmente la mayoría de los eventos relacionados con el estado de una persona: el Registro Civil. Junto con el estudio de las personas físicas, se analizará el concepto de persona jurídica, una entidad que representa la colaboración de varias personas físicas en la búsqueda de un objetivo común. Además de explorar el régimen legal aplicable a todas las personas jurídicas, se examinarán las diversas formas de asociación, sociedades y fundaciones.

Por último, se escudriñará el aspecto de que cada individuo, además de ser sujeto de la ley en un sentido general, también posee derechos subjetivos. Y se analizará el marco legal que rige estos derechos, junto con el régimen aplicable a las relaciones jurídicas en las que se ejercen. Se prestará especial atención a las disposiciones legales y jurisprudenciales que rigen el ejercicio de estos derechos, así como a las restricciones y posibilidades de actuar en nombre de otro a través de la representación

No se requiere que los alumnos hayan cursado otras asignaturas antes de esta, aunque se considera conveniente que tengan conocimientos básicos en Introducción al Derecho, ya que esto puede facilitar su comprensión de los conceptos fundamentales.

La importancia de esta asignatura en la vida profesional es notable, ya que el Derecho de la Persona abarca cuestiones esenciales como la capacidad jurídica, el estado civil y los derechos fundamentales. Conocer estos aspectos es crucial para los futuros profesionales del derecho, ya que les permitirá abordar temas relacionados con la protección de los derechos individuales y familiares, así como la defensa de los intereses de sus clientes en diversas áreas del ejercicio legal.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Introducción al Derecho Civil. Derecho de la persona**
    1. NOCIONES BÁSICAS SOBRE DERECHO CIVIL
    2. DERECHOS DE LA PERSONALIDAD
    3. EDAD Y EMANCIPACIÓN
    4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN TRAS LA LEY 8/2021 DE 2 DE JUNIO
    5. REGISTRO CIVIL
    6. MATRIMONIO Y PARENTESCO
    7. FILIACIÓN Y PATERNIDAD

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso

legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- C3.7_Conocimiento_Conocer los aspectos generales del Derecho Civil, las fuentes del Derecho Civil, el régimen jurídico de la norma jurídica, la autonomía privada y el derecho subjetivo, el Derecho de la persona, el Derecho de las Obligaciones y el contrato, los aspectos generales de los derechos reales, la posesión y la propiedad, el Derecho inmobiliario registral, la Responsabilidad Civil, el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.

- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- José Ramón de Verda y Beamonte (2022): Derecho civil I: Derecho de la persona. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411136945
- María Linacero de la Fuente (2019): Derecho civil I: introducción al derecho civil, derecho de la persona, derecho subjetivo, negocio jurídico : adaptado al Plan Bolonia. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9190-646-9
- María Linacero De La Fuente (2023): Derecho Civil I. 3ª Edición Introducción al Derecho Civil. Nociones generales del Derecho de la Persona. Patrimonio. Animales. Tirant lo Blanch. ISBN: 13 9788411695640

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Francisco Javier Sánchez Calero; Juan Miguel Ossorio Serrano (aut.), Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón (aut.), Concepción Rodríguez Marín (aut.), Eulalia Moreno Trujillo (aut.), Rosa María García Pérez (aut.), Jacobo B. Mateo Sanz (aut.), Blanca Sánchez-Calero Arribas (aut.), María Luisa Palazón Garrido (aut.) (2022): Curso de Derecho Civil I.: Parte general y derecho de la persona. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411308298

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Anuario de Derecho Civil(https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/adc)
El Anuario de Derecho Civil es una revista de carácter trimestral de acceso abierto que edita el Ministerio de Justicia desde 1948. Actualmente se publica en coedición con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. El Anuario contiene estudios monográficos de temas y materias de derecho privado suscitados en muchos casos por la actualidad social y legislativa de nuestro país, a lo que se suman reseñas de los seminarios más destacables celebrados en el período correspondiente en el territorio nacional, y recensiones de la bibliografía más sobresaliente disponible en el mercado editorial. A lo anterior se añaden relaciones o repertorios de decisiones relevantes del derecho comunitario y menciones de pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea. Finalmente, se incorporan resúmenes de fallos dictados por el Tribunal Supremo, con una precisa identificación de las materias afectadas.

Revista Crítica de Derecho Inmobiliario(https://www.revistacritica.es/)
La Revista Crítica de Derecho Inmobiliario es una de las más antiguas y prestigiosas revistas en el ámbito jurídico. Su ámbito propio estuvo inicialmente vinculado al Derecho inmobiliario y registral, pero progresivamente fue abarcando la totalidad del Derecho privado, civil y mercantil y aún de ciertas materias de Derecho público vinculadas al mundo registral, como es el Derecho urbanístico.

CENDOJ(https://www.poderjudicial.es/search/indexan.jsp?org=ap-tsj)
Es un buscador que proporciona acceso a la jurisprudencia española. Esta base de datos es gestionada por el Consejo General del Poder Judicial y es una fuente esencial para buscar decisiones judiciales y sentencias emitidas por los tribunales españoles, ya sea el TS, AN, TSJ y AP.

Noticias jurídicas(https://noticias.juridicas.com/)
Es una página web gratuita y actualizada de contenidos jurídicos, gestionada por el Grupo Wolters Kluwer y que proporciona acceso a legislación española y a otros contenidos jurídicos, como por ejemplo noticias, artículos, guías, enlaces, etc.

BOE(https://www.boe.es/)
De acuerdo con el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero el "Boletín Oficial del Estado", diario oficial del Estado español, es el medio de publicación de las leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria. En el "Boletín Oficial del Estado" se publican: - Las disposiciones generales de los órganos del Estado y los tratados

o convenios internacionales. - Las disposiciones generales de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Autonomía y en las normas con rango de ley dictadas para el desarrollo de los mismos. - Las resoluciones y actos de los órganos constitucionales del Estado, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas leyes orgánicas. - Las disposiciones que no sean de carácter general, las resoluciones y actos de los departamentos ministeriales y de otros órganos del Estado y Administraciones públicas, cuando una ley o un real decreto así lo establezcan. - Las convocatorias, citaciones, requisitorias y anuncios cuando una ley o un real decreto así lo establezcan. El Consejo de Ministros podrá excepcionalmente acordar la publicación de informes, documentos o comunicaciones oficiales, cuya difusión sea considerada de interés general.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Nociones básicas sobre Derecho Civil y conceptos jurídicos fundamentales
CM2	Persona física y derechos de la personalidad
CM3	Edad: mayor edad, menor edad y emancipación
CM4	La persona jurídica y las medidas de protección tras la Ley 8/2021, de 2 de junio
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	Régimen jurídico de los bienes y otras dimensiones del Derecho Civil, especial mención al Registro Civil
CM7	Parentesco, patria potestad y domicilio en el Derecho Civil español
CM8	Filiación en el Derecho Civil español
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%